

que debe dar ausas felices es fueran
causar al U. S. Hma. demasiado, basta
loq. quedarela zionado para que la
grande Comprension del U. S. Hma. con
ceptue el estado de este pueblo, q. reval
tas q. pueden temerse alabista de un
Cena del penio, q. espíritu que ha demo
trado, q. con muchas rentas; Y para no
ser en ningun modo responsable esta
Villa alas que puedan sobrevenir la
haze presente al U. S. Hma. para q.
consuacostumbre de justificacion,
q. sin estrepito de juicio conbedexa
iz tanto dano como se esta Experimen
tando, de forma que no verigan maia
res incendios, enemistades, Escandalos
o dias, q. benqanzas, atendidos los reser
timientos destruchos del pueblo, q. la fop
sidad, q. a adox exco vivo de Tho. Carai; q.
dando conlamariox sumision esta Villa
pidiendo ala Sibina Magp. que q. pro
pexe al U. S. Hma. por m. a. para
bien del obispado, q. conuelo de este
pueblo. Alhama, q. Diziembre 3. de
1779. Hmo Senor Obispo de Car
gena. Mospe del U. S. Hma. S. Mar

